



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.005188

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

016

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de julio de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de LIFEFLOWERS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.2010.4150 de 30 de Noviembre de 2010 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 858 de 18 de Octubre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación, y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-286 de 15 de Noviembre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 103.400,00 y, la reforma de estatutos de LIFEFLOWERS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores Hernán Alfonso Briceño Ordoñez; Marco Javier Montaluisa Panchi y su cónyuge Janeth Amparo Yunga Ilbay; Walter Oswaldo Espinoza Mora y su cónyuge Nardy Estela Maldonado Sánchez, en favor de LIFEFLOWERS CIA. LTDA., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de diciembre de 2010.

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

FAP/acp
EXP. 161013
Tr. 01.1.10.001042



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tell. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.10.005188, otorgada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 01 de Diciembre de 2010, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LIFEFLOWERS CÍA. LTDA.- Cuya inscripción consta a fojas 08 No. 03, en el **REGISTRO MERCANTIL** del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 29.- Se anotó con el No. 105, en el Repertorio.- Tabacundo, a cuatro de Febrero del año dos mil once.-



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



Responsable.-

[Handwritten Signature]